



Excmo. Ayuntamiento  
de CÁRTAMA

SELLO DE REGISTRO

**SOLICITUD DE:  
DECLARACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN  
ASIMILACIÓN A FUERA DE ORDENACIÓN  
CADUCIDAD POTE STAD DE PROTECCIÓN  
DE LEGALIDAD URBANÍSTICA**

Mod. 210-URB.13 Pág. 1/2

**Expediente Nº:**

**Avanzamos**

Solicitante						
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social			Nombre	
Domicilio de notificación				Nº.	Portal	Escal.
						Planta Pta.
Municipio				Provincia		C.P.
Si cumplimenta alguno de los datos siguientes (telefonía y/o correo electrónico, autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o cualquier otro en los que Vd. sea interesado/a						
Teléfono		Teléfono móvil		Correo electrónico		

Representante						
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social			Nombre	
Domicilio de notificación				Nº.	Portal	Escal.
						Planta Pta.
Municipio				Provincia		C.P.
Si cumplimenta alguno de los datos siguientes (telefonía y/o correo electrónico, autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o cualquier otro en los que Vd. sea interesado/a						
Teléfono		Teléfono móvil		Correo electrónico		

Solicita
Solicito que se declare la caducidad del plazo para el ejercicio de protección de la legalidad urbanística respecto de la siguiente edificación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESCRIPCIÓN:</li> <li>• SITUACIÓN:</li> </ul>

Documentación
<input type="checkbox"/> Autoliquidación abonada de la tasa ( <i>conforme Ordenanza Fiscal Municipal núm. 25</i> ) <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación en caso de que actúe en nombre de otra persona física o de una persona jurídica. <input type="checkbox"/> Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad, en la que consta inscrita la finca, con una antigüedad máxima de tres meses (si se encuentra inscrita). <input type="checkbox"/> Recibo de contribución rústica y/o urbana (si se dispone del mismo). <input type="checkbox"/> Certificado final de obra (si se dispone del mismo). <input type="checkbox"/> Documentación emitida por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, según los anexos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anex o I → Edificación en suelo urbano</li> <li>- Anex o II → Edificación en suelo no urbanizable</li> </ul>

**Nota:**

- **No procederá el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación en los siguientes supuestos:**

- ❖ Edificaciones en suelo no urbanizable de especial protección.
- ❖ Edificaciones aisladas integradas en una parcelación urbanística que no constituye asentamiento urbanístico y para la que no haya transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido.
- ❖ Edificaciones sobre las que se encuentran en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido.
- ❖ Edificaciones sobre las que no ha transcurrido el plazo para adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada que establece el artículo 185 de la LOUA.

- El Ayuntamiento deberá adoptar las medidas de protección de la legalidad urbanística y del orden jurídico infringido en aquellas edificaciones que tenga conocimiento que no son conformes con la ordenación urbanística y que no procede declarar en situación legal de fuera de ordenación o en situación de asimilado al fuera de ordenación.

- En cuanto a la **posibilidad de concesión de licencia de ocupación o utilización**, hacer constar que:

- ❖ Procederá para las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación, si se mantiene el uso originario o, en el supuesto de cambio de uso, si el nuevo uso resulta compatible con la ordenación urbanística vigente.
- ❖ No procederá para las edificaciones en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, sin perjuicio de las condiciones que puedan establecerse en la resolución administrativa dictada por el Ayuntamiento.

**TASAS** (conforme a la Ordenanza Fiscal Municipal núm. 25)

- Se procederá a la liquidación provisional de la tasa correspondiente de **149,65 Euros**.
- No obstante, la declaración de situación de asimilación a fuera de ordenación o de caducidad de la potestad de protección de la legalidad urbanística en aquellos supuestos en los que no quepa la adopción de medida alguna de protección de la legalidad y de restablecimiento del orden jurídico infringido, o en los casos de imposibilidad legal o material de ejecutar la resolución de reposición de la realidad física alterada, siempre que la indemnización por equivalencia que se hubiere fijado haya sido íntegramente satisfecha, corresponde el **6% del coste real y efectivo de las obras de acuerdo con las regla establecidas a efectos del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras**.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados serán incorporados a ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Cártama, con domicilio en C/ Rey Juan Carlos I, 62, 29570, Cártama (Málaga). Asimismo, se le informa que la finalidad de estos ficheros es tanto la gestión administrativa correspondiente como el envío puntual, por cualquier medio, de comunicaciones propias o relativas a otros organismos de gestión municipal. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito y acreditando su identidad.

En Cártama, a ..... de ..... de 2013.

Fdo:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA (MÁLAGA)**



Excmo. Ayuntamiento  
de CÁRTAMA

**DECLARACION DE FUERA DE ORDENACION  
ASIMILACION FUERA DE ORDENACION  
CADUCIDAD POTESTAD DE PROTECCION DE LEGALIDAD URBANISTICA**

**ANEXO I  
EDIFICACIONES SITUADAS EN SUELO URBANO**

Documentación, suscrita por técnico/a competente y visada por el colegio profesional correspondiente, acompañada de medio de prueba objetivo, donde se demuestre la total terminación de las obras en fecha determinada, en todo caso contendrá:

- MEMORIA, que incluirá:
  1. Descripción exhaustiva del edificio, su estado de conservación, el cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad, las instalaciones con las que cuenta, la aptitud de éstas y del edificio para el uso establecido y si son necesarias obras nuevas para la conexión de los suministros con las empresas autorizadas.
  2. Cuadro de superficies útiles y construidas.
  3. Cumplimiento con la normativa urbanística vigente.
  4. Indicación de la fecha de finalización de obra considerada por el/la técnico/a redactor/a, de acuerdo con sus conocimientos y su capacitación.
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA que incluirá:
  1. Plano de situación y emplazamiento.
  2. Planos de cada una de las plantas acotado.
  3. Plano de la fachada principal.
- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.
- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA de la edificación, tanto interior como exterior.
- MEDIOS DE PRUEBA que acrediten la fecha de finalización de la obra.

---

**ANEXO II  
EDIFICACIONES SITUADAS EN SUELO NO URBANIZABLE**

Conforme a " Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones mínimas de salubridad y habitabilidad por la que se regulan las condiciones mínimas que deben cumplir las edificaciones, construcciones e instalaciones situadas en suelo no urbanizable para proceder a la declaración de situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación", publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga el día 26/07/2013.

Documentación, suscrita por técnico/a competente y visada por el colegio profesional correspondiente, que acredite los siguientes aspectos:

- a) Identificación del inmueble afectado, indicando el número de finca registral si estuviera inscrita en el Registro de la Propiedad y su localización geográfica mediante referencia catastral o, en su defecto, mediante cartografía oficial georeferenciada.
- b) Fecha de terminación de la edificación, acreditada mediante cualquiera de los documentos de prueba que se relacionan en el artículo 20.4.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.
- c) Aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, mediante certificación que acredite que reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad.
- d) Descripción de las obras necesarias e indispensables para poder dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma y sostenible o, en su caso, mediante el acceso a las redes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 apartados 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la C.A. de Andalucía.
- e) Copia compulsada del título o documento de propiedad de la parcela en la que se ubica la obra, instalación o edificación y, en su caso, nota simple actualizada de su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.
- f) Plano de situación sobre cartografía oficial a escala 1:5.000 o 1:2.000 en el que se grafice la edificación a inscribir.
- g) Plano de la parcela, acotado y superfiado a escala suficiente.
- h) Plano de emplazamiento, a escala suficiente, de las obras acotadas con respecto a los linderos de la parcela.
- i) Planos acotados de las diferentes plantas con distribución y sección genérica, de conformidad con la obra realmente ejecutada, de cada una de las edificaciones, obras o instalaciones existentes en la parcela haciendo referencia al uso diferenciado, con expresión de las superficies útiles y construidas. Escala mínima 1:100.
- j) Una fotografía de cada una de las fachadas de la obra, instalación o edificación de las que pueda desprenderse el estado constructivo de la misma, realizada a color y tamaño mínimo 10 x 15 centímetros.
- k) Fotografías del estado del interior de la edificación.
- l) La anterior documentación deberá presentarse en formato papel y digital.
- m) Documento acreditativo de haber abonado la correspondiente tasa ( conforme Ordenanza Fiscal Municipal núm. 25)